

Bases legales de la campaña “Da el salto a la Cuenta NÓMINA”

Los términos y condiciones que a continuación se indican regulan la participación en la promoción ‘Da el salto a la Cuenta NÓMINA’ (en adelante, la ‘**Promoción**’), organizada por ING BANK NV, Sucursal en España (en adelante, ‘**ING**’), titular de C.I.F. núm. W-0037986-G y con domicilio en la Calle Vía de los Poblados, 1, 28033 Madrid.

¿Qué es la Promoción “Da el salto a la Cuenta NÓMINA”?

‘Da el salto a la cuenta NÓMINA’ es una promoción dirigida a los clientes con una Cuenta NoCuenta que, a la fecha de vigencia de esta Promoción, no sean titulares de una Cuenta NÓMINA para que abran una Cuenta NÓMINA, traigan sus ingresos recurrentes y/o nómina a ING y contraten una Cuenta NARANJA de ahorro gratuita en caso de no tenerla.

¿Qué incentivo existe y qué condiciones hay que cumplir?

El cliente recibirá 150 euros brutos (promoción sujeta a la retención fiscal vigente) en su Cuenta NARANJA, siempre y cuando cumpla las siguientes condiciones:

- Contratar por primera vez una Cuenta NÓMINA en ING entre el **16 de septiembre de 2025** y el **30 de noviembre de 2025**, y facilitar todos los documentos e información necesarios para la apertura y formalización de la cuenta.
- Contratar una Cuenta NARANJA en ING entre el **16 de septiembre de 2025** y el **30 de noviembre de 2025** y facilitar todos los documentos e información necesarios para la apertura y formalización de la cuenta. Si el cliente ya tiene una Cuenta NARANJA, no será necesario abrir una nueva adicional.
- Recibir en la nueva Cuenta NÓMINA, antes del **30 de noviembre de 2025**, uno de los dos siguientes ingresos: (i) su nómina, pensión o prestación por desempleo, o (ii) una transferencia mensual que provenga de una

entidad distinta de ING por importe igual o superior a 700 euros o varias transferencias que provengan de una entidad distinta de ING y cuya suma sea igual o superior a 700 €. Para entender cumplida la Promoción se deberán mantener los ingresos anteriores, al menos, 6 meses consecutivos desde la primera recepción de ingresos. El dinero recibido de la nómina o de los ingresos recurrentes deberá permanecer en la Cuenta NÓMINA, al menos, hasta las 9:00 horas del día siguiente a su recepción.

- La Promoción no es acumulable a otras promociones de ING. Cada cliente recibirá únicamente un incentivo siempre y cuando se cumplan las condiciones establecidas anteriormente, independientemente de que pueda abrir más de una Cuenta NÓMINA.
- El cliente deberá cumplir con las obligaciones tributarias inherentes al incentivo adjudicado.
- El incentivo estará sujeto, en todo caso, a retención en el IRPF al tipo que determine la legislación vigente en cada momento. ING procederá a ingresar dicha retención en la Agencia Tributaria por cuenta del cliente. En este sentido, las repercusiones en las obligaciones fiscales del cliente serán por cuenta de éste, por lo que ING queda relevado de cualquier otra responsabilidad. A estos efectos y en los supuestos que así lo requiera, ING emitirá y enviará un certificado con los datos correspondientes al incentivo que se le ha otorgado y la retención fiscal practicada.

¿Quién puede ser beneficiario?

Podrá ser beneficiario de esta Promoción cualquier cliente de ING que haya recibido la comunicación correspondiente a esta Promoción y que tenga abierta una Cuenta NoCuenta en la que no esté recibiendo su nómina o ingresos recurrentes. Asimismo, el cliente, para poder ser beneficiario de esta Promoción, deberá tener una Cuenta NARANJA abierta en ING o abrirla durante el plazo anteriormente citado.

¿Qué duración tiene la Promoción Da el salto a la Cuenta NÓMINA y cuándo se recibe el incentivo?

La Promoción estará vigente desde el **16 de septiembre del 2025** hasta el **30 de noviembre de 2025**. El incentivo de 150 € se ingresará en la Cuenta NARANJA durante los primeros 15 días del mes siguiente tras cumplir las condiciones indicadas, teniendo como posibles fechas de abono las siguientes:

- Primeros 15 días de marzo de 2026 (si empiezas a traer tus ingresos en septiembre).
- Primeros 15 días de abril de 2026 (si empiezas a traer tus ingresos en octubre).
- Primeros 15 días de mayo de 2026 (si empiezas a traer tus ingresos en noviembre).

Para recibir el ingreso del incentivo resulta imprescindible que, en la fecha de abono, la Cuenta NARANJA esté abierta y sin restricciones que impidan la operativa de la misma.

Condiciones de participación en la Promoción

- 1. Aceptación de las condiciones:** La participación en la presente promoción implica, necesariamente, la aceptación y adhesión plena y sin reservas a las presentes Bases Legales
- 2. Normas de acceso y uso:** el participante se obliga expresamente a participar en la promoción de buena fe, de una forma diligente y correcta, respetando las presentes Bases Legales y asumiendo cualquier responsabilidad que pudiera derivarse de su incumplimiento.
El participante se obliga a no falsear su identidad, haciéndose pasar por cualquier otra persona, así como a no hacerse pasar por una persona inexistente.
- 3. Responsabilidad:** ING no tiene obligación de controlar la utilización que los participantes hacen de la promoción.
Los contenidos y datos facilitados serán de la exclusiva responsabilidad de la persona que los haya generado. Los participantes asumen la obligación de mantener a ING o a sus representantes indemnes y libres de toda

responsabilidad que pudiera derivar del ejercicio de acciones, judiciales o no, que tuvieran su causa en el incumplimiento de las presentes Bases Legales.

No obstante, a lo anterior, ING se reserva la facultad de excluir de la promoción a cualquier participante, y de cancelar, suspender, bloquear o retrotraer movimientos de sus respectivas cuentas corrientes, mediante la utilización de instrumentos tecnológicos aptos al efecto, si tuviese conocimiento de que el uso de la promoción vulnera las presentes Bases Legales, es ilícito o lesiona bienes o derechos de un tercero, ya sea persona física jurídica, marca o nombre comercial.

4. Protección de datos personales: Para la adecuada gestión de la Promoción y, en su caso, la de llevar a cabo las acciones necesarias para el correcto desarrollo de la misma, es necesario tratar los datos personales cliente participante en la Promoción. El responsable del tratamiento es ING BANK NV, Sucursal en España, con domicilio en C/Vía de los Poblados, 1F, 28033 Madrid, que dispone de un Delegado de Protección de Datos cuya dirección de contacto es dpo@ing.es

La base legal para el tratamiento de los datos personales es la establecida en el artículo 6.1 b) del Reglamento General de Protección de Datos. Aquellos datos personales aportados por el cliente participante en esta promoción serán tratados y conservados por ING durante el plazo máximo legal desde la finalización de la Promoción, para hacer frente a cualquier responsabilidad derivada del tratamiento realizado. Lo anterior se entiende sin perjuicio de que ING lleve a cabo del tratamiento en las condiciones que corresponda respecto a aquellos datos personales de los que sea responsable en virtud de la relación contractual entre el cliente e ING vigente en cada momento. En ese último supuesto, el tratamiento de los datos quedará sujeto, además, a la política de protección de datos de ING estipulada en el correspondiente contrato. El cliente puede consultar nuestra Política de Privacidad donde le explicamos cómo tratamos desde ING sus datos personales accediendo a nuestra página web www.ing.es, apartado “Privacidad y Cookies”.

Los clientes podrán ejercer los derechos que les asisten en materia de acceso, rectificación, supresión y oposición, limitación del tratamiento, portabilidad de datos y a no ser objeto de decisiones automatizadas, en los términos establecidos en la legislación vigente, dirigiéndose a través de correo electrónico a la siguiente dirección proteccion.datos@ing.es, así como el derecho a interponer reclamación ante la Autoridad de Control competente (Agencia Española de Protección de Datos www.aepd.es) si entienden que el tratamiento de datos de ING no se ajusta a la legislación vigente.

- 5. Modificación y cancelación:** ING se reserva el derecho de modificar las presentes Bases Legales si las circunstancias así lo exigieran. Igualmente, el participante reconoce y acepta expresamente que en cualquier momento ING podrá modificar, interrumpir, desactivar y/o cancelar la promoción por causas justificadas.
- 6. Jurisdicción:** Para el conocimiento de cualquier litigio que pudiera plantearse en cuanto a la interpretación o aplicación de las presentes Bases Legales, las partes se someten expresamente a la jurisdicción y competencia prevista en la normativa legal vigente.